

# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA**

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-16, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 10 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2764

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Consumos. — Circular

De conformidad con lo prevenido en el art. 324 del vigente Reglamento de Consumos, se advierte a los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar en las Arcas del Tesoro el cupo de Consumos correspondiente al trimestre actual, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, o sea la cuarta parte del que tienen señalado por Consumos y Alcoholes, siendo en caso contrario responsables de los débitos que al finalizar dicho trimestre resulten, si no exponen oportunamente las alegaciones necesarias de las causas que lo impidan, puesto que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedarán sujetos al procedimiento de apremio y a las responsabilidades consiguientes por distracción o aplicación indebida de los fondos recaudados por dicho impuesto o sus substitutivos y de las cantidades que no hayan podido recaudar por no haber acordado oportunamente los medios de realizarlas.

Tarragona 8 de Noviembre de 1919.  
— El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 2762

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE TORTOSA

Don Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del Distrito de Tortosa, Jefe instructor del mismo, Hago saber: Que habiendo sido hallado en el mar a unas ocho millas al E. del faro de Buda por el patrón de

la barca del bono nombrada «Florentina» Antonio Llambrich Escrihá, un palo y entena, una vela con drisa y un amante de alambre, se hace público a fin de que los que se crean con derecho a dichos efectos se presenten en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, en este Juzgado con las pruebas justificativas de su propiedad; en la inteligencia que transcurrido este plazo se procederá a su entrega al hallador.

Tortosa 7 de Noviembre de 1919.—  
Domingo Caravaca.

Núm. 2763

Parque de Intendencia militar de Tarragona

El Teniente Coronel de Intendencia, Director de dicho establecimiento,

Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 4 del mes de Diciembre próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas de este Parque de Intendencia, sito en la calle Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Artículos para el servicio de subsistencia: Harina, cebada, paja de pienso, carbón cok, leña y sal.

Para el servicio de acuartelamiento: Aceite vegetal, petróleo, carbón vegetal, carbón cok, paja larga de relleno, jabón y sosa.

El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 4.º de Julio de 1914 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último

recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 40 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

Será a cargo del adjudicatario el impuesto del 4'20 por 100 de pagos al Estado y el correspondiente a la contribución industrial, cuya liquidación harán las oficinas de Hacienda, así como el importe de los anuncios en el Boletín oficial de las citadas provincias, proporcionalmente a la cuantía de cada adjudicación.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

- 1.ª La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.
- 2.ª La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, siempre que el importe de la adquisición exceda de

25.000 pesetas; conforme dispone la Real orden de 21 de Febrero de 1912 (C. L. núm. 44).

De no alcanzarse dicha suma, se formalizará un convenio, sujeto a la ley del Timbre y en el número de ejemplares reglamentarios, siendo los gastos de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 4.ª clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.  
Tarragona 8 de Noviembre de 1919.  
— Antonio Adellán.

### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... núm... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de... fecha... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia militar de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar (tantos quintales métricos o litros de...) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

(Firma y rúbrica.)

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de REUS durante el mes de Julio de 1919.

Día 4. — Segunda convocatoria. — Adherirse a la 5.ª semana municipal y que asistan a los actos que con motivo de la misma se celebren los señores Secretario y Contador municipal. Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía de D. Carlos Bravo León para la captura de los perros que se encuentren en la vía pública y facultar a la Alcaldía para los gastos inherentes a dicho servicio. Aprobar un dictamen de Hacienda con el estado-base para

la celebración de conciertos con las Empresas de espectáculos públicos para el pago del arbitrio municipal sobre los billetes de los mismos. Aprobar los dictámenes de Fomento por los que se faculta: a D. Juan Vilanova Domingo para ensanchar el arroyo lateral del paso de carruajes a la finca de su propiedad en el paseo de Misericordia; a D. Antonio Llauredó Solsona para cambiar los montantes y rodapié de la puerta de la casa núm. 5, del Arrabal Alto de Jesús; a D. Isidro Colom Soler para abrir una puerta con carácter provisional en un muro de cerca de un solar de la Rambla de Miró; a D.ª Josefa Roig Ferrando para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 32, de la calle de la Mar, y cambiar la repisa de un balcón; a D. José Casanovas Huguet para cambiar 5 repisas de balcón de la casa números 7 y 9, de la calle de Monterols; a don Antonio Tapias Salvadó para practicar obras de nueva planta en el solar números 21 y 23 de la calle de San Joaquín. Se aprueba una proposición de la Alcaldía repartiendo a los empleados del Municipio que firman las denuncias el 50 por 100 de las multas impuestas por la misma durante el primer trimestre del año actual económico. Apruébanse varias cuentas de particulares. Pasar a informe de la Comisión correspondiente una instancia de los guardias municipales y rurales pidiendo aumento de sueldo; asistir a una conferencia agrícola el día 6 del actual en el Teatro Circo; cambiar la hora de las sesiones durante el verano; celebrándolas a las once y media de la mañana; crear las Juntas de barrio propuestas por el señor Alcalde, compuestas por los respectivos Alcaldes de barrio nombrados y dos vecinos de cada uno de ellos; hacer constar en acta la satisfacción del Consistorio por haber sido firmada la paz de Europa y que se participe el acuerdo a los Jefes de los Estados de las naciones aliadas y a los Sres. Clemenceau, Lloyd George y Mariscal Foch; solicitar de los Poderes Públicos el indulto del obrero Villalonga; proceder a la cobranza del arbitrio de pesas y medidas, encargando el servicio al Recaudador de Contribuciones de esta ciudad; pedir a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública que sean equiparados los Maestros nacionales a los demás funcionarios del Estado en lo referente a percepción de sueldo.

Día 11.—Segunda convocatoria.—Expedir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros un telegrama interesando la concesión de un amplio indulto general con motivo de haberse firmado la paz y comunicarlo al firmante del escrito en que se solicita; hacer constar en acta el desagrado con que la Corporación municipal ha visto el proceder del Cuerpo de vigilancia denegándose a apagar los faroles del alumbrado público que quedan encendidos hasta la madrugada; pasar a la Comisión correspondiente unas instancias remitidas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, firmadas por D. Manuel Ferré Pulvé y D. José Ferrando Pedret; quedar enterado y pasar a la Alcaldía para su cumplimiento de un comunicado del propio Sr. Gobernador acompañando copia de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por el Ayuntamiento contra la Real orden de 26 de Abril de 1916 referente a la suspensión del arbitrio sobre el pescado; aprobar las bases sobre organización y funcionamiento de las Juntas de barrio y las personas designadas para tales cargos; pasar a la Comisión de Instrucción pública una

instancia de D. Juan Gay Borrás interesando que por todo el mes corriente queden desalojados los locales de las Escuelas de las calles de San Pablo, núm. 2, y travesía de San Pablo; pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de D. Salvador Folch Padrol solicitando traspasar 5.000 pesetas del crédito que tiene contra el Ayuntamiento a favor de D. Humberto Veciana Ribé. Apruébanse los dictámenes de Fomento, autorizando: a D. Martín Gual Pamies para reformar la fachada de la casa núm. 59 de la calle de San Roque; a D. Juan Sans Cort para construir una zanja en la calle de Salou para instalar una tubería para aguas; a D. Juan Vilaltella para reformar la fachada de la casa núm. 25 de la Plaza de la Purísima Sangre. Apruébase la primera parte de un dictamen de la Comisión de Aguas en que se propone la prolongación de la acequia del Molinet y se acuerda que se haga un diseño del trazado del acueducto y que con el presupuesto de las obras se presente una memoria explicativa de la zona regable y utilidades que reportará. Apruébase un dictamen de la Comisión de Beneficencia declarando desierto el concurso abierto para la provisión de una plaza de enfermero del Hospital y abrir otro por espacio de diez días bajo las mismas condiciones. Pasar a la Comisión correspondiente una proposición de la Alcaldía de que suspenda la vigencia del plano de rectificación de alineaciones de esta ciudad y otra encaminada a obligar a los propietarios a cumplir el art. 373 de las Ordenanzas municipales. Aprobar varias cuentas de particulares. Nombrar una comisión de Sres. Concejales, presidida por el Sr. Alcalde, para averiguar las causas a que obedecen los agrietamientos de los muros del paseo de Prim, relacionados por el Sr. Arquitecto municipal. Pasar a la Comisión de Aguas una proposición encaminada a que los propietarios que perciban directamente agua del Molinet dejen pasar por sus tierras el agua que va a las posteriores con la condición de que tales concesiones lo sean a precario. Facultar al Sr. Alcalde para que pague las facturas de los adoquines que se emplean en la calle de Güell y Mercader para reintegrarse luego el Ayuntamiento al cobrarse la suscripción entre los vecinos de dicha calle. Nombrar una comisión para que gestione de la Mancomunidad el cumplimiento de la promesa de adoquinar el trozo de la carretera de Castellvell, inmediato al paso nivel de la vía férrea. Votar un crédito de 100 pesetas para averiguar lo procedente respecto a la suma de 40.000 pesetas que se acredita del Cabildo Catedral y municipal de Tarragona. Traer a la próxima sesión el expediente sobre bases de ensanche de la ciudad, devuelto hace 20 años por el Ministerio por ciertas faltas que contenía, con un dictamen de la Comisión de Fomento relativo a su estancamiento. Interesar a las personas de prestigio en asuntos financieros para que intervegan en la construcción del ferrocarril de Reus a Montroig.

Día 17.—Segunda convocatoria.—Secundar la iniciativa de la Asociación de periodistas de Barcelona relativa al homenaje perpetuo que se trata de tributar al ilustre hijo de esta ciudad D. Mariano Fortuny y que la Comisión de Hacienda informe en lo relativo a la parte económica. Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Cementerios una instancia de D.ª Teresa Gilabert Sans y otra de José Miserachs Salvat. Adjudicar definitivamente a don Humberto Veciana Ribé la subasta de los servicios de limpieza pública y do-

miciliaria y facultar al Sr. Alcalde para que firme la correspondiente escritura. Aprobar los dictámenes de Hacienda autorizando: a D. José Vila Cort para traspasar un crédito a favor de D. Pedro Bonet Ferrer y a D. Salvador Folch Padrol para traspasar otro a favor de D. Humberto Veciana, y otro denegando a Reus deportin la subvención solicitada para el festival organizado a beneficio del Institut de Puericultura. Aprobar varias cuentas de particulares. Anticipar el pago de las estancias que cause el ingreso de María Escardó Pintaluba en el Instituto Pedro Mata interin se solicita y obtiene su reclusión del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña. Devolver a D. Pablo Bartolí 1.475 adoquines que faltaron para completar el adoquinado del callejón de Nolla y averiguar las causas del error que se padeció al calcular los que eran necesarios. Utilizar la sepultura de 2.ª clase, núm. 17, del Cementerio general para depositar los restos procedentes del antiguo por haber resultado insuficiente la que a tal efecto se destinó. Exceptuar del pago de impuestos por traslado de restos mortales y colocación de lápida a la familia Casas Bley en atención al legado hecho a favor de la casa de Beneficencia por el filántropo D. Victorino Casas. Autorizar a la Compañía Reusense de Tranvías para utilizar su brigada en la apertura de una zanja para paso del agua procedente del Pantano. Recabar el auxilio pecuniario de la Junta local de Sanidad para los casos en que sea preciso aislar y vigilar a los enfermos atacados de enfermedades epidémicas. Votar un crédito de 250 pesetas para cubrir los gastos que reportará la averiguación del actual estado de algunos censos de Beneficencia y nombrar Agente en Tarragona al Abogado don Juan Montañés Ricomá para que practique las gestiones que se le recomiendan. Recabar de los contratistas de la limpieza pública una liquidación general que exprese el estado económico entre ellos y el Ayuntamiento. Haberse enterado con satisfacción de que hayan aceptado sus cargos las personas designadas para formar parte de las Juntas de barrio.

Día 26.—Segunda convocatoria.—Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil dando traslado de una Real orden autorizando al Ayuntamiento para llevar a cabo el convenio acordado con D. José Orrit Cantó y el Sindicato de Riegos del Pantano de Riudecañas. Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil en que se pide informe a un recurso del Director del Instituto Pedro Mata contra un acuerdo del Ayuntamiento variando el caudal de agua que se facilita al Manicomio y suspendiendo dicho acuerdo interin dicta resolución y pasando ambos documentos a la Alcaldía para los trámites procedentes. Haber visto con satisfacción la conducta de los alumnos pensionados por el Municipio y Profesores que les enseñan. Que los haberes que se abonan a los Inspectores de Higiene Pecuaria y Mercados se satisfagan del art. 11 capítulo 3.º del Presupuesto de gastos. Pasar a la Comisión de Instrucción pública una instancia de doña Carmen Magriñá en que se solicita se desaloje la casa núm. 5 de la calle de Sol y Ortega. Aprobar un voto particular del Sr. Figueras al dictamen de la Sección especial nombrada para informar sobre el estado de los muros del Paseo de Prim. Aprobar los dictámenes de Fomento autorizando: a D.ª Teresa Gilabert para quitar la marquesina del café de España; a los señores Gené y Carnicé para reformar la fachada de las casas números 3, 5 y 7, de la calle de 4.º de Octubre; a don

Juan Tapias Esteve para pintar las fachadas de las casas núm. 6, de la calle de Morlius y Travesía de Sardá sin número. Pasar a la Sección de Fomento un informe del Sr. Arquitecto municipal sobre el estado de los edificios del Ayuntamiento. Declarar soldado con excepción del servicio en filas al mozo Arturo Amat Escoda. Trasladar a los locales que se están arreglando en el ex Convento de San Francisco las Escuelas de la calle y Travesía de San Pablo. Aprobar varias cuentas de particulares. Que por la Alcaldía se tomen las medidas procedentes a causa de haber construido D. José Roig Musté una alambrada en terreno que no le pertenece. Que se destine inmediatamente al consumo de la ciudad agua del Pantano de Riudecañas siempre que su altura en el mismo sea superior a 16 metros; que se suspenda el abastecimiento en el caso de grandes lluvias y que se efectúen periódicamente los análisis que la Junta de Sanidad manifiesta en el párrafo 4.º de su informe.

Reus 15 de Octubre de 1919.—El Secretario, Baltasar Segú.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 17 de Octubre de 1919.—El Secretario, Baltasar Segú.—V.º B.º—El Alcalde, Simó.

Núm. 2764  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cunit

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo ejercicio de 1920, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Cunit 8 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 2765  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ulldesona

Hallándose acordado subastar el arbitrio sobre los derechos del matador público de esta villa y primer trimestre de 1920, se anuncia por medio del presente para que dentro el plazo de los diez días siguientes al de la inserción de éste en el Boletín oficial, puedan producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Ulldesona 6 de Octubre de 1919.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 2766  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Torre del Español

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal para el año 1920, tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, de diez a once, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Los pliegos de condiciones y el expediente de referencia se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Torre del Español 10 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Luis Argany.

Núm. 2767  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ginestar

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año 1920, estará el mismo de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones procedentes.

Ginestar 6 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, José Sendra.